

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Samborombón, 29 de diciembre de 2016

Señor Ingeniero

Mario Enrique Álvarez Henao

Gerente General

INGENIERIA Y EQUIPOS S.A. INGEQUIPOS

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy, el señor MARIO ENRIQUE ALVAREZ HENAO, con cédula de identidad número 0926200718, ha transferido setenta (70) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal en el capital suscrito y pagado de la compañía INGENIERIA Y EQUIPOS S.A. INGEQUIPOS, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador con número de RUC 0992706333001, a favor de la señora VALENTINA ALVAREZ CORDEIRO, de nacionalidad colombiana con pasaporte número AQ785730.

La presente transferencia se realiza a título gratuito, como donación a su hija.

El Cedente cede, adicionalmente, a favor de la Cesionaria todos los créditos que, por su calidad de accionista, pueda tener en la compañía, así como las cuentas patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución.

La Cesionaria declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad colombiana.

Si vase registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías este particular.

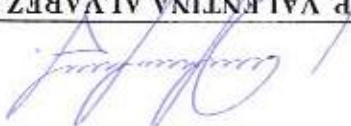
CEDENTE



MARIO ENRIQUE ALVAREZ HENAO

CI.0926200718
CV. 00-0150

CESIONARIO



P. VALENTINA ALVAREZ CORDEIRO

AB. MILTON FRANCISSCO FREIRE TORRES
CC. 0909069916 CV.021-0125

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMON
 CANTÓN
 0926200718
 ALVAREZ HENAO MARIO ENRIQUE
 003-0150
 003
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REPUBLICA DEL ECUADOR

CQ QUITANA E 2333 I 2142
 SRTERO
 SUPERIOR INGENIERO CIVIL
 ELIAS ALVAREZ GRANADA
 BLANCA HENAO DE ALVAREZ
 GUAYAS, 24 SEPTIEMBRE 2009
 0193711
 PV
 GYS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICADO EXT NO 092620071-8
 MARIO ENRIQUE ALVAREZ HENAO
 MANIZALES CQ QUITANA
 18 NOVIEMBRE 1961
 3 2204 4468 H
 GUAYAS, 2009 M. 609
 4468

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

No. 090906991-6

CIUDADANÍA DE

APellidos y Nombres
FREIRE TORRES
MILTON FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
GUAYAS
CARRO /CONCEPCION/
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BARZOLA NAVARRETE
RUTH ESTEFANIA

FIRMA DEL CEDUADO

CIUDADANÍA DE

APellidos y Nombres

FREIRE TORRES

MILTON FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAS

GUAYAS

CARRO /CONCEPCION/
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

BARZOLA NAVARRETE

RUTH ESTEFANIA

FIRMA DEL CEDUADO

[illegible]



Factura: 002-003-000043935

20160901023P05896



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P05896	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:24)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ALVAREZ CORDERO VALENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
A FAVOR DE			
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
UBICACION			
Provincia		GUAYAQUIL	
Cantón		TARQUI	
Parroquia			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:			
INDETERMINADA			

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1

2

3

4

5

6

7

8

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
DI CAMPO GUAYAQUIL
MARIA VIGESIMA TERCERA



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER

ESPECIAL QUE OTORGA LA

SEÑORITA VALENTINA ALVAREZ

CORDERO A FAVOR DEL SEÑOR

ABOGADO MILTON FRANCISCO

FREIRE TORRES.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

DI: 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los SIETE días del mes de

NOVIEMBRE del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA

TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señorita

VALENTINA ALVAREZ CORDERO, quien declara ser de

nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil soltera,

comunicadora social, con domicilio en Bogotá, Colombia,

de paso por esta ciudad de Guayaquil. La compareciente

es capaz para contratar y de contraer obligaciones a

quien conozco en virtud de haberme exhibido su

documento de identificación, cuya copias fotostáticas

debidamente certificadas por mí agrego como

documento habilitante de lo que doy fe; Advertida la

compareciente por mí la notaría de los efectos y

resultados de esta escritura, así como examinados que

fueron en forma aislada y separada y me declara que

comparece al otorgamiento de esta escritura sin

coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

seducción, me solicita que eleve a escritura pública la

ANO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUCIAL 905896
-------------	-------------	--------------	---------------	--------------------



1 siguiente minuta que es del tenor siguiente: "SEÑORA
2 NOTARIA: Sírvase insertar en el registro de escrituras
3 públicas a su cargo una en la que conste el presente
4 Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes
5 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
6 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
7 escritura pública, la señorita **VALENTINA ALVAREZ CORDERO**
8 portador de la cédula de ciudadanía número UNO CERO
9 CINCO TRES SIETE NUEVE CERO SIETE CERO CINCO
10 (1053790705), y de pasaporte Colombiano número AQ siete
11 ocho cinco siete tres cero (AQ785730) por sus propios y
12 personales derechos, a quien se denominará como
13 "MANDANTE" o "PODERDANTE"; **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER**
14 **ESPECIAL.-** La señorita **VALENTINA ALVAREZ CORDERO**
15 declara expresamente que por éste instrumento otorga
16 **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho
17 corresponde, a favor del abogado **MILTON FRANCISCO**
18 **FREIRE TORRES**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de
19 la cédula de ciudadanía número cero nueve cero nueve
20 cero seis nueve uno - seis (090906991-6) para que a su
21 nombre y representación pueda realizar lo siguiente:
22 Comparecer en mi nombre y representación ante
23 cualquier entidad y/o autoridad pública o privada, así
24 como Notarios, Superintendencia de Compañías, Valores
25 y Seguros, etc., para suscribir en mi nombre cualquier
26 documento público o privado para recibir o entregar a
27 título oneroso o gratuito acciones de compañías
28 ecuatorianas, ya sean por concepto de cesiones,

VALENTINA ALVAREZ CORDERO
CANTÓN GUAYAS
CALLE TERCERA



ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACUIL



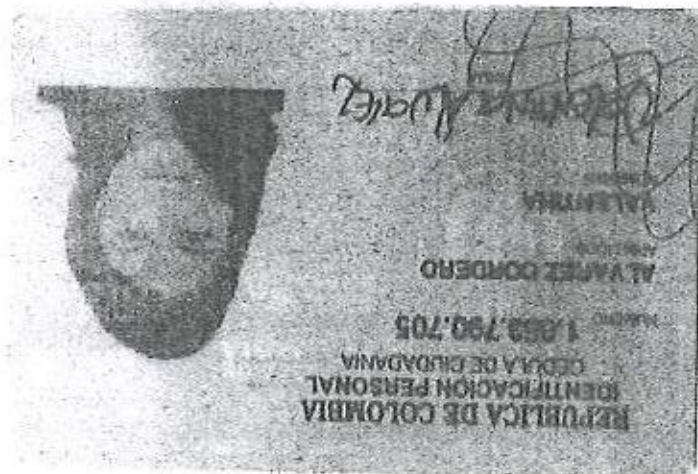
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la L.
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 e
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 56
del 12 de Abril de 1978 DOY FE. Que la fotocopia qu
antecede, que consta de 01 folio, que se me exhibe
fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuanita: Indeterminada. Guayaquil, 07/11/2016



Ab. María Tatiana García Plaza
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAOUIL



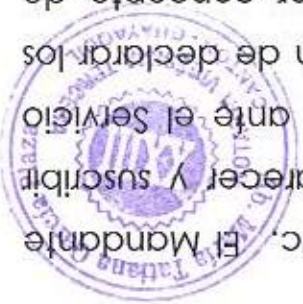
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la L
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 u
 marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56
 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia qu
 antecede, que consta de 12 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
 Cuanlia: Indeterminada. Guayaquil, 09/11/2016



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

1 compraventas, permutas, donaciones, etc. El Mandante
2 también queda autorizado para comparecer y suscribir
3 cualquier documento público o privado ante el Servicio
4 de Rentas Internas del Ecuador con el fin de declarar los
5 impuestos que correspondan ya sea por concepto de
6 impuesto a la renta o donación. El Apoderado, queda
7 investido de las más amplias facultades, derechos y/o
8 prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir
9 con el objeto del presente Poder Especial, por lo cual el
10 mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente,
11 quedando facultado para obrar, del modo que más
12 conveniente le parezca. Tanto es así, que queda
13 facultado a delegar el presente poder en caso de
14 considerarlo para el cumplimiento del mismo. - **CLÁUSULA**
15 **TERCERA: DECLARACIONES.-** a) El presente
16 mandato entrará en vigencia a partir de su
17 otorgamiento, pudiendo ser revocado por parte
18 de la mandante en cualquier tiempo; b) Este
19 mandato tiene el carácter de gratuito; c) En todo
20 lo que no esté expresamente establecido en el
21 presente instrumento, se considerarán
22 incorporadas todas las disposiciones establecidas
23 en el Código Civil, en el Título del Mandato.
24 Agregue usted, señora Notaria, las demás
25 formalidades de estilo necesarias para la plena
26 validez de este instrumento **HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública,
28 la misma que se encuentra firmada por la



MARIA TATIANA GARCIA PATA
DILCANTON GUAYAS
MARIA VERGILIA TERCERA



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

VALENTINA ALVAREZ CORDERO
CC. 1053790705 PASAPORTE NO. AQ785730

abogado Carol Guadalupe Alvear Mosquera
matrícula cero nueve- dos mil cuatro-doscientos
setenta y dos del Foro de Abogados, Consejo
de la Judicatura del Guayas.- Para la
celebración y otorgamiento de la presente
escritura se observaron los preceptos legales que
el caso requiere de conformidad a lo establecido
en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída
que les fue por mí, la Notaria a los
comparecientes, aquellos se ratifican en la
aceptación de su contenido y firman conmigo en
unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
fe,-----

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**

2 testimonio de la escritura pública de **PODER ESPECIAL**

3 **No. P05896**, que sello y firmo en la ciudad de

4 Guayaquil, el diez de Noviembre del dos mil dieciséis.-

5 **LA NOTARIA.**

6
7
8
9
10
11



12 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**

13 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**



14
15
16
17
18

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Samborondón, 29 de diciembre de 2016

Señor Ingeniero
Mario Enrique Alvarez Henao
Gerente General
INGENIERIA Y EQUIPOS S.A. INGEQUIPOS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento y le notificamos que el día de hoy, el señor **MARIO ENRIQUE ALVAREZ HENAO**, con cédula de identidad número 0926200718, ha transferido setenta (70) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal en el capital suscrito y pagado de la compañía **INGENIERIA Y EQUIPOS S.A. INGEQUIPOS**, compañía constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador con número de RUC 0992706333001, a favor del señor **OSCAR FERNANDO ALVAREZ CORDERO**, de nacionalidad colombiana con cédula de identidad no.095848180-6

La presente transferencia se realiza a título gratuito, como donación a su hijo.

El Cedente cede, adicionalmente, a favor de la Cesionaria todos los créditos que, por su calidad de accionista, pueda tener en la compañía, así como las cuentas patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución.

La Cesionaria declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad colombiana.

Se registrará la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como notificar a la Superintendencia de Compañías de este particular.

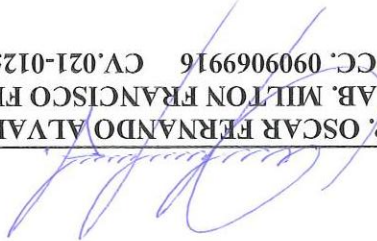
CESIONARIO

CEDENTE



MARIO ENRIQUE ALVAREZ HENAO

CI.0926200718
CV. 00-0150



P. OSCAR FERNANDO ALVAREZ CORDERO
AB. MILTON FRANCISCO FREIRE TORRES
CC. 0909069916 CV.021-0125

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014

003-0150
 0926200718
 CÉDULA

ALVAREZ HENAO MARIO ENRIQUE

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBONORON
 CANTÓN
 PERCUMA
 ZONA 0

11 PRESIDENTES DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACIÓN ESTATAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO: 0926200718
 NOMBRE: MARIO ENRIQUE ALVAREZ HENAO
 FECHA DE EMISIÓN: 18-NOVIEMBRE-1961
 FECHA DE VIGENCIA: 3-22-2024
 M. 508

GUAYAS
 PROVINCIA
 PERCUMA
 CANTÓN

ELIAS ALVAREZ HENAO
 BLANCA HENAO DE ALVAREZ
 GUAYAS, 24-SEPTIEMBRE-2004
 24-SEPTIEMBRE-2016

PV 0193711
 Gys

CQ GUAYAS E 2333 I 2142

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACIÓN ESTATAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 NÚMERO: 0926200718
 NOMBRE: MARIO ENRIQUE ALVAREZ HENAO
 FECHA DE EMISIÓN: 18-NOVIEMBRE-1961
 FECHA DE VIGENCIA: 3-22-2024
 M. 508

GUAYAS
 PROVINCIA
 PERCUMA
 CANTÓN

ELIAS ALVAREZ HENAO
 BLANCA HENAO DE ALVAREZ
 GUAYAS, 24-SEPTIEMBRE-2004
 24-SEPTIEMBRE-2016

PV 0193711
 Gys

CQ GUAYAS E 2333 I 2142

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

Cédula de
 IDENTIDAD EXT
 APellidos y Nombres
 ALVAREZ CORDERO
 OSCAR FERNANDO
 Lugar de Nacimiento
 Colombia
 Manizales
 Fecha de Nacimiento
 1966-07-13
 Nacionalidad
 COLOMBIANA
 Sexo
 M
 Estado Civil
 SOLTERO

No. 095848180-6

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

INICIAL
 ALVAREZ HENAO MARIO ENRIQUE
 APellidos y Nombres de la Madre
 CORDERO MELIA ISABEL CRISTINA
 Lugar y Fecha de Expedición
 GUAYASquil
 2014-04-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-09

PROTECCIÓN / COPIA
 LAS PERMITEN LA LEY

E233M2222

COPIA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

Cédula de
 IDENTIDAD EXT
 APellidos y Nombres
 ALVAREZ CORDERO
 OSCAR FERNANDO
 Lugar de Nacimiento
 Colombia
 Manizales
 Fecha de Nacimiento
 1966-07-13
 Nacionalidad
 COLOMBIANA
 Sexo
 M
 Estado Civil
 SOLTERO

No. 095848180-6

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REPÚBLICA DEL ECUADOR

INICIAL
 ALVAREZ HENAO MARIO ENRIQUE
 APellidos y Nombres de la Madre
 CORDERO MELIA ISABEL CRISTINA
 Lugar y Fecha de Expedición
 GUAYASquil
 2014-04-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-04-09

PROTECCIÓN / COPIA
 LAS PERMITEN LA LEY

E233M2222

COPIA



Factura: 002-002-000016103

20160906003P03780



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIA TERCERA DEL CANTON DAULE
EXTRACTO

Escritura N°:		20160906003P03780	
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16-26)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona		Natural	
Nombres/Razón social		ALVAREZ CORDERO OSCAR	
Tipo Interviniente		POR SUS PROPIOS DERECHOS	
Documento de Identidad		CÉDULA	
No. Identificación		0054481806	
Nacionalidad		COLOMBIA	
Calidad		PODERDANTE	
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona			
Nombres/Razón social			
Tipo Interviniente			
Documento de Identidad			
No. Identificación			
Nacionalidad			
Calidad			
Persona que representa			
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
Parroquia		DAULE	
GUAYAS		DAULE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIA TERCERA DEL CANTON DAULE



NOTARIA TERCERA

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
Daile-Ecuador
NOTARIO

ESCRITURA # 2016-09-06-03-P3780

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL

SEÑOR OSCAR FERNANDO ALVAREZ

CORDERO A FAVOR DEL SEÑOR

MILTON FRANCISCO FREIRE TORRES ----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

SE DIO DOS COPIAS-----

En la ciudad de Daile, Provincia del Guayas,

República del Ecuador, hoy día **CATORCE DE**

DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí,

ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, Notario

Tercero de este Cantón, comparece **EL SEÑOR**

OSCAR FERNANDO ALVAREZ CORDERO, quien declara

ser de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil soltero,

profesión estudiante, con domicilio en Medellín, de tránsito

por esta ciudad de Daile, Capaz para obligarse y

contratar a quien de conocer en este acto. Doy fe. Bien

instruidos en el objeto y resultado de esta escritura

pública de **PODER ESPECIAL**, a la que procede por

sus propios derechos; con amplia y entera libertad,

para su otorgamiento me presenta la minuta que dice

así:-----**SEÑOR NOTARIO**: Sirvase insertar en el

registro de escrituras públicas a su cargo una en la que

conste el presente Poder Especial que se otorga al tenor

de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y

suscripción de la presente escritura pública, el señor **OSCAR**

FERNANDO ALVAREZ CORDERO portador de la cédula

de identidad número CERO NUEVE CINCO OCHO CUATRO OCHO UNO OCHO CERO SEIS (0958481806), por sus propios y personales derechos, a quien se denominará como "MANDANTE" o "PODERDANTE"; CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor OSCAR FERNANDO ALVAREZ CORDERO declara expresamente que por éste instrumento otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como en derecho corresponde, a favor del abogado MILTON FRANCISCO FREIRE TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis nueve uno - seis (090906991-6) para que a su nombre y representación pueda realizar lo siguiente: Comparecer en mi nombre y representación ante cualquier entidad y/o autoridad pública o privada, así como Notarios, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, etc., para suscribir en mi nombre cualquier documento público o privado para recibir o entregar a título oneroso o gratuito acciones de compañías ecuatorianas, ya sean por concepto de cesiones, compraventas, permutas, donaciones, etc. El Mandante también queda autorizado para comparecer y suscribir cualquier documento público o privado ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador con el fin de declarar los impuestos que correspondan ya sea por concepto de impuesto a la renta o donación. El Apoderado, queda investido de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto del presente Poder Especial, por lo cual el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente, quedando facultado para obrar, del modo que



DIRECCION DE AUTENTICACION
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Canton Daule
Doy fe que la presente fotocopia es
fidel al documento original que se me exhibe
Daule, -----
AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACION Y CLASIFICACION
Cedula: 095844180-6
IDENIDAD EXT
APellidos y Nombres: ALVAREZ CONRADO
OSCAR FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
Escriba
Mantiles
Fecha de nacimiento: 1993-07-13
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
Sexo: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

DISTRIBUCION
NOTARIAL
LAS PERLAS PORTALES
APellidos y Nombres del Notario: ALVAREZ MARIO ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Parte: CONRADO MARIO ENRIQUE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITAVAYUHI
2014-04-03
FECHA DE EMISION: 2014-04-03
2024-04-03

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACION Y CLASIFICACION
Cedula: 095844180-6
IDENIDAD EXT
APellidos y Nombres: ALVAREZ CONRADO
OSCAR FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
Escriba
Mantiles
Fecha de nacimiento: 1993-07-13
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
Sexo: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0958481806
Nombres del ciudadano: ALVAREZ CORDERO OSCAR FERNANDO
Condición del cedulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: COLOMBIA
Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LALEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVAREZ HENAO MARIO ENRIQUE

Nombres de la madre: CORDERO MEJIA ISABEL CRISTINA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: GUIDO PAUL VERA HENRIQUEZ - GUAYAS-DAULE-NT 3 - GUAYAS - DAULE

Ing. Jorge Iroya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitaly signed by JORGE IROYA FUENTES
TROYA FUENTES
Date: 2016.12.14 16:14:16 FCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0958481806001

APELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ CORDERO OSCAR FERNANDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

FEC. NACIMIENTO: 13/07/1995

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/05/2014

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCIÓN: 08/05/2014

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: SOLAR 14 Intercorridor: MANZANA 13 Referencia: URB. CIUDAD CELESTE - ATRES CUADRAS DE LA GARITA DE SEGURIDAD Teléfono: 099235920 Email: oscaralvarez@holmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, están obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Cantón Daule
Doy Fe que la presente fotocopia es
igual al documento original que se me exhibe
Daule,

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAGUILAY, FRANCISCO Fecha y hora: 08/05/2014 12:31:38

Usuario: VESV010710

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0958481806001
APELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ CORDERO OSCAR FERNANDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/05/2014
NOMBRE COMERCIAL:						
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						
ACTIVIDADES DE DECORACION DE INTERIORES						
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:						

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. CIUDAD CELESTE Número: SOLAR 14 Referencia: ATRES CUADRAS DE LA GARITA DE SEGURIDAD Manzana: 13 Conjunto: LA MARINA Celular: 0999235920 Email: oscaralvarez@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710
Lugar de emisión: GUAYACUILAV, FRANCISCO
Fecha y hora: 08/05/2014-12:31:38

NOTARIA TERCERA

Daule-Ecuador

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR
OSCAR FERNANDO ALVAREZ CORDERO A FAVOR
DEL SEÑOR MILTON FRANCISCO FREIRE TORRES -**

más conveniente le parezca. Tanto es así, que queda
facultado a delegar el presente poder en caso de
considerarlo para el cumplimiento del mismo. -

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- a) El

presente mandato entrará en vigencia a partir de
su otorgamiento, pudiendo ser revocado por parte
de la mandante en cualquier tiempo; b) Este
mandato tiene el carácter de gratuito; c) En todo lo
que no esté expresamente establecido en el
presente instrumento, se considerarán

incorporadas todas las disposiciones establecidas
en el Código Civil, en el Título del Mandato.
Agregue usted, señor Notario, las demás
formalidades de estilo necesarias para la plena
validez de este instrumento. Hasta aquí la Minuta.-

(Firmado ilegible) ABOGADO DANIEL SANEZ VARGAS.

Registro Número doce mil doscientos noventa y cuatro.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

ESCRITURA PÚBLICA, En consecuencia los otorgantes se

afirman en el contenido de la minuta que autorizo, Leída

que le fue a la compareciente, la presente escritura de

principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario al

otorgante, este lo aprueba en todas y cada una de sus

partes, se afirma, ratifica, de todo lo cual, doy fe.

SIGUEN.-



PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR
OSCAR FERNANDO ALVAREZ CORDERO A FAVOR
DEL SEÑOR MILTON FRANCISCO FREIRE TORRES -

FIRMAS .-

Sra. OSCAR FERNANDO ALVAREZ CORDERO
C.C. 095848180-6

AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DAULE



Se otorga ante mí, en té de ello
confiero esta *Prueba*
Copia, en *4* fojas útiles
rubricados por mí: EL NOTARIO
que sello y firmo en Daule.
14 DIC 2016
Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR